



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00702

Asunto: Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente digital la contestación realizada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS** de acuerdo al oficio No.1255 del 21 de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta que esta entidad administrativa manifestó que no tiene conocimiento de que el inmueble se encuentre inscrito en alguna solicitud de restitución.

Se requiere a la parte demandante para que remita constancia del trámite de inscripción de la demanda conforme se ordenó en el oficio No 1252 del 21 de septiembre de 2022.

También se requiere a la parte actora para que cumpla a cabalidad las cargas impuestas por el Juzgado en el auto del 02 de septiembre de 2022, en tanto no han sido debidamente acreditadas, a saber: "*8. También se le advierte tanto al Inspector de Policía de Aguachica, Cesar, como a la parte actora que una vez se ingrese al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 196-13272, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica, y se inicie la ejecución de la obra de servidumbre de interconexión eléctrica, se tendrá que informar al Despacho y aportarse prueba fotográfica que dé cuenta de ello.*

12. Se requiere a la parte demandante para que en un término que no podrá exceder de 30 días, consigne a órdenes del despacho el estimativo de la indemnización, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito".

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 10 oct 2022 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2322a1979a1801fc07fb6f0c1f370e8fd6196d7a42692b58f2e13c237ffdc40**

Documento generado en 07/10/2022 04:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>